

VISTO el Expediente N° 146571 mediante el cual se sustanció la evaluación de Antecedentes para la promoción de un (1) cargo con carácter Efectivo en la categoría de Profesor Adjunto con régimen de dedicación Exclusiva a un (1) cargo Efectivo en la categoría de Profesor Asociado con régimen de dedicación Exclusiva, en las asignaturas Introducción a los Procesos Tecnológicos (Cód. 202), Tecnología Digital (Cód. 251), Diseño Editorial (Cód. 231), Taller de Realización III (Cód. 258) de los nuevos planes de estudio, Multimedia (Cód. 6148), Comunicación Videográfica (Cód. 6147), Práctica de la Producción en Comunicación (Cód. 6149) del viejo plan hasta que caduque, en el Departamento de Ciencias de la Comunicación (5-50) de esta Facultad de Ciencias Humanas - U.N.R.C. (Resolución C.D. N° 447/2024); y

#### CONSIDERANDO

Que en el mismo ha recaído dictamen unánime del Comité Académico Especial interviniente, obrante a fs. 35/41 del mencionado Expediente, en el sentido de proponer la designación como Docente Efectivo en la categoría de Profesor Asociado con régimen de dedicación Exclusiva al/ a la Profesor/a Carlos Esteban PASCUAL (D.N.I. N° 16.991.690).

Que el dictamen se encuentra firme y consentido conforme se desprende del vencimiento de los términos previstos sin que se haya verificado impugnación alguna.

Que es necesario proveer dando cumplimiento a lo prescripto en el Art. 21, subsiguientes y concordantes del Régimen General de Carrera Docente, Resolución N° 309/2009 de Consejo Superior y Resolución N° 800/2011 de Consejo Directivo.

Que se cuenta con los puntos índices docentes necesarios para proveer la designación Efectiva, ello de acuerdo al detalle realizado de ellos por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica y aprobados por Programación Financiera y Presupuestaria U.N.R.C., cuyo detalle consta a fs. 05 del citado Expediente.

Que se cuenta con el Despacho de la Comisión Curricular e Investigación de este Consejo Directivo de fecha 27 de marzo de 2025, él que aconseja: Aprobar el dictamen recaído y la designación del/de la Profesor/a Carlos Esteban PASCUAL (D.N.I. N° 16.991.690) en el cargo motivo de la promoción.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 01 de abril de 2025.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

#### EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Declarar firme y consentido el dictamen del Comité Académico Especial que ha recaído en las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 2º: Aprobar el dictamen mencionado en todos sus términos.

ARTÍCULO 3º: Elevar el mismo y todas las actuaciones al Consejo Superior a los fines prescriptos por el Art. 34 de la Resolución C.S. N° 003/00 y proponer la designación con carácter Efectivo en el cargo de **Profesor Asociado** con régimen de dedicación **Exclusiva**, del/de la Profesor/a Carlos Esteban PASCUAL (D.N.I. N° 16.991.690), en las asignaturas Introducción a los Procesos Tecnológicos (Cód. 202), Tecnología Digital (Cód. 251), Diseño Editorial (Cód. 231), Taller de Realización III (Cód. 258) de los nuevos planes de estudio, Multimedia (Cód. 6148), Comunicación Videográfica (Cód. 6147), Práctica de la Producción en Comunicación (Cód. 6149) del viejo plan hasta que caduque, en el Departamento de Ciencias de la Comunicación (5-50) de esta Facultad de Ciencias Humanas - U.N.R.C., conforme lo estipula el Art. 37 de la citada norma.

ARTÍCULO 4º: Proponer al Consejo Superior de esta U.N.R.C., dejar sin efecto la designación Efectiva en el cargo de Profesor Adjunto con régimen de dedicación Exclusiva, que reviste el/la Profesor/a Carlos Esteban PASCUAL (D.N.I. N° 16.991.690), en el Departamento de Ciencias de la Comunicación (5-50) de esta Facultad de Ciencias Humanas, ello a partir de la fecha de designación de lo consignado en el Artículo precedente.

ARTÍCULO 5º: Dejar establecido que el/la docente designado/a, deberá cumplir con el 75% de su prestación semanal de manera **presencial** en el Campus de la UNRC, (Resoluciones C.S. N° 185/94 y 070/99) y de acuerdo a su dedicación: Exclusiva (30 hs); Semiexclusiva (15 hs) y Simple (8 hs).

ARTÍCULO 6º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESIÓN ORDINARIA EL PRIMER DÍA DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

RESOLUCIÓN C.D. N° 082/2025

SMP



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Confeccionado el Viernes 04 de abril de 2025 a las 12:58:04

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-082\_25 Proponer al CS Desig x CAE Asociado Excl Carlos PASCUAL Cs Comunicacion [b44d7d]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



**MARINA INÉS SPINETTA**  
Secretaria Técnica  
Facultad de Ciencias Humanas

**CRISTIAN DANIEL SANTOS**  
Decano  
Facultad de Ciencias Humanas